



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.NO 216-04

SALTA, 08 MAR. 2004

VISTO:

La Res.H.No 452'02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica: y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: ECONOMIA POLITICA

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 12.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: ECONOMIA POLITICA  
Carrera...: LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA  
Plan.....: 2000 - Periodo Lectivo 2003

L.U. No 707.582 ALVES PINTO TRIGO, OTTO HUMBERTO	9 (Nueve)✓
L.U. No 707.461 GONZALEZ ROMANO, JOSE FRANCISCO	10 (Diez)✓
L.U. No 036.284 PEQUEÑO RAGONE, FERNANDO MIGUEL	9 (Nueve)✓
L.U. No 707.483 SARAVIA, ARIEL FERNANDO	10 (Diez)✓
L.U. No 707.489 YANEZ, MARTIN OSCAR	10 (Diez)✓

ARTICULO 29.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 02/12/2003.

ARTICULO 30.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 40.- COMUNICAR a los interesados. Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.